

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca quince (15) de julio de dos mil veinte (2020). -

Proceso: 2020-0396

La omisión del actor para subsanar tempestivamente las irregularidades indicadas mediante providencia que antecede, determinan el rechazo de la demanda interpuesta porque se abstuvo de aportar la sustitución de la demanda tal como se le requirió en forma precedente.

Previas las anotaciones y constancias pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado	
Nº	hoy
El secretario,	16 JUL 2020
Victor M. Romero C.	

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2464/12

Código de verificación: Ia6d095387697ccf00905189b62d644c8bc205e67a7b9221e6b528bb0e29
Documento generado el 15/07/2020 11:59:03 PM